



Resolución Gerencial Regional N° 0398 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Planilla Adicional de Incentivo a la Productividad N° 10-0013
y la Carta Orden 15000054, correspondiente al mes de Octubre del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 tiene como finalidad,
entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a
los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de
fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 “Criterios
de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información
complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y
Estímulo – CAFAE”, establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria
las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad,
asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentatoria del registro contable
por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que
aprueban dichas transferencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-
GRA/PR, se designa a la Ing. Flor Angela Meza Congona en el cargo de Sub Gerente
de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en
tal sentido se ha emitido la Planilla Adicional de Incentivo a la Productividad N° 10-0013
por la suma de S/. 264.00 (Doscientos Sesenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), por lo
que corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de la transferencia
efectuada

De conformidad con la Resolución de Contaduría N° 190-2005-
EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10
“Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de
Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE”, al Acta de Reunión
del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus
integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional
N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia efectuada
por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de
Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de
Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al
mes de Octubre del año 2015, hasta por la suma de S/. 264.00 (Doscientos sesenta y
cuatro con 00/100 Nuevos Soles); conforme lo sustenta la Planilla Adicional de Incentivo
a la productividad y carta orden N° 15000054, que en un (02) fojas útiles forman parte
integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

N° 0398 -2015-GRA/GRTC

Planilla
N° 10-0013

MES
Octubre

MONTO
S/. 264.00



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa, a los **30 OCT. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamba Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES